

Expte. 3039/2024

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2016/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades no lucrativas para la realización y fomento de actividades festivas, en el ejercicio 2024, que a continuación literalmente se transcribe:

CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE ACTIVIDADES FESTIVAS PARA EL AÑO 2024

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades no lucrativas para la realización y fomento de actividades festivas, aprobadas el 26/09/2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 10/12/2018.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención son los siguientes 3380-48200, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 12.500'00 €

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención

Los objetivos de la ayuda son:

Apoyar las asociaciones festivas.
Impulsar el mantenimiento de las fiestas populares y patronales.
Promover las características propias festivas de la cultura valenciana.

4. Requisitos de los solicitantes.

Las personas solicitantes y beneficiarias tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que las asociaciones y entidades solicitantes tengan la sede social en la localidad de Alcàsser y figuren inscritas en el Registro de Entidades y Asociaciones Locales del Ayuntamiento.
- b) Que las actividades se realizan en el ámbito territorial del municipio de Alcàsser.
- c) Que las actividades se ofrezcan sin contraprestación económica para los vecinos.
- d) Que en las actividades desarrolladas se garanticen tanto la participación de personas con diversidad funcional como la igualdad de sexos.



e) Que las asociaciones se comprometan al cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en las bases.

f) No recibir otra ayuda pública por el mismo concepto si el importe, sumado al de las ayudas reguladas en esta convocatoria, supera el coste de la ayuda a percibir.

g) Haber presentado la solicitud y la documentación requerida en los plazos establecidos en esta convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos comportará la no admisión de la solicitud o la revocación de la ayuda, con el correspondiente reintegro, si procede, de las cantidades percibidas indebidamente, previa audiencia, en todo caso, de las personas interesadas.

5. Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano competente para la instrucción es la Concejalía de Fiestas y la resolución del expediente corresponde en el Ayuntamiento Pleno.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tendrán que acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

a) Instancia-solicitud según el modelo oficial, debidamente rellenado, haciendo constar los datos tanto de la entidad como del representante. El modelo de las instancias se podrá recoger en las oficinas municipales o a través de la web del Ayuntamiento.

b) Presupuesto global anual.

c) Descripción y presupuesto detallado de los gastos de las actividades para el desarrollo de las cuales se solicita la subvención.

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo para la resolución del procedimiento es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de su fecha final del plazo de presentación de solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Fin de la vía administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a explicar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

9. Criterios de valoración de solicitudes.

Para la concesión de las ayudas se atenderá a los criterios establecidos en los artículos 3 y 4 de las Bases reguladores de la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades no lucrativas para la realización y fomento de actividades festivas.

10. Medios de notificación o publicación

La resolución se notificará a los solicitantes en conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



ANEXO. MODELO DE SOLICITUD

Nom de la associació	NIF / CIF
Descripció de l'activitat / Descripción de la actividad	
Nom i cognoms de la persona representant	NIF / CIF

Dades a efectes de notificació / Datos a efectos de notificación

Adreça / Dirección		Localitat i província / Localidad y provincia	CP
Telèfon / Teléfono	FAX	Adreça electrònica / Dirección electrónica	

1. EXPOSE / EXPONGO:

Declaracions responsables / Declaraciones responsables:
Declare complir les condicions per a ser considerada la Associació a la que represente com a beneficiària de la convocatòria per a la concessió de subvencions a associacions i entitats no lucratives per a la realització i foment d'activitats festives, en el exercici 2024
Declare que l'associació a la que represente es troba al corrent de les obligacions tributàries amb la Hisenda Estatal, amb la Hisenda Municipal y amb la Seguretat Social./ Declaro que la asociación a la que represento está al corriente de las obligaciones triburarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.
Declare que l'associació a la que represente no està incursa en alguna de les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiària, segons el que disposa l'article 13 de la Llei 38/2003 general de subvencions / Declaro que la asociación a la que represento no está incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
Declare que totes les dades que firen en aquesta sol·licitud són certes i hem compromet a complir amb l'objecte de l'ajuda. / Declaro que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos y me comprometo a cumplir con el objeto de la ayuda.
Autoritze a l'Ajuntament d'Alcàsser a sol·licitar davant l'Agència Estatal de l'Administració Tributària, la Tresoreria General de la Seguretat Social i la Hisenda Local la informació relativa al compliment d'obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, de forma directa o a través de certificat telemàtic, en els termes que preveu els articles 18 i 19 del RD 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003 general de subvencions / Autorizo al Ayuntamiento a solicitar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Hacienda Local la información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de forma directa o a través de certificado telemático, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

2. SOL·LICITE / SOLICITO

La concessió a la associació a la que represente de la subvenció a associacions i entitats no



lucratives per a la realització i foment d'activitats festives, en el exercici 2024, convocada per l'ajuntament d'Alcàsser.

A aquestos efectes, s'acompanya la següent documentació / A estos efectos se acompaña la siguiente documentación:

- a) Presupuesto global anual.
- b) Descripción y presupuesto detallado de los gastos de las actividades para el desarrollo de las cuales se solicita la subvención.

Signatura / Firma

Alcàsser, de/d' de 2024

